


| | | |
|--|--|---|
| Emisor o Acreedor: FUNDACIÓN DE CASAS HISTÓRICAS Y SINGULARES DE ESPAÑA G-82012592 | | (Logo del Emisor)  |
| Identificador de Emisor: (Código de País+DC+Sufijo+NIF) * ES82002G82012592 | | |
| Dirección Emisor (Nombre de la calle y número) * CALLE ZURBANO, 49-OFICINA 13 | | |
| Código Postal/Localidad: * 28010 MADRID | | País: * ESPAÑA |
| Referencia única de mandato: * A completar por el emisor | | |

Deudor

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, usted autoriza al emisor o acreedor identificado en el mismo a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor indicado.

Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de en que se realizó el adeudo en su cuenta.

(Los campos marcados con * son obligatorios)

| | |
|---|-------------------------------|
| Nombre del deudor (Persona/Empresa) * | |
| Dirección (Nombre de la calle y número) * | |
| Código Postal/Localidad: * | País: * |
| Número de cuenta adeudo: IBAN* | BIC entidad deudora: * |
| Tipo de pago: * <input type="checkbox"/> Recurrente <input type="checkbox"/> Único | |
| Fecha /lugar de Firma: * | |
| Firma (s) * Firma de personas autorizadas en la cuenta, en caso de poderes mancomunados dos firmas son necesarias | |
| NIF /Nombre: | NIF/Nombre: |
| Observaciones: Indique número de contrato, descripción del contrato, si hace el pago en nombre de otra persona o entidad, propósito del adeudo, Importe máximo autorizado... | |

Por favor, devolver este original firmado al acreedor, guarde una copia y haga llegar otra a su entidad financiera, donde domicilia y autoriza los pagos.

Nota: En su entidad financiera puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a este mandato.